AVISO DE REMATE.

Se pone en conocimiento al público en general, que dentro del procedimiento coactivo No. 001-2017, se ha señalado para el día 26 DE NOVIEMBRE DE 2026, desde las 13h00 hasta las 17h00, tenga lugar en Primer señalamiento para el REMATE al contado del bien inmueble: Departamento N°1, del segundo piso del condominio Teófilo Bucaram Maulme, que se levanta sobre el solar 8, de la manzana 22, ubicado en las calles: Junín y Panamá, parroquia Pedro Carbo de esta ciudad de Guayaquil; con Alícuota: 3,07 %; Área Total: 118,35 metros cuadrados; Área Útil: 102,67 metros cuadrados; Área común: 15,68 metros cuadrados, con Código Catastral No. 01-0022-008-0-4-9. El valor del avalúo de realización del inmueble materia del presente remate es de: Ochenta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Dos, con 06/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 87,582.06). De conformidad con el Art. 468 del Código de Procedimiento Civil, el remate se efectuará sobre la base de las dos terceras partes del avalúo; sólo se admitirán posturas que estén acompañadas del 10% del valor total de la oferta en cheque certificado, o transferencia a la orden del Banco Central del Ecuador. En atención a lo prescrito en el Art. 457 inciso 2 del Código de Procedimiento Civil, los postores (*personas naturales o jurídicas*) que deseen participar en este remate deberán justificar su solvencia económica y experiencia en el negocio; por lo que, presentarán su solicitud de calificación como postor dirigida a la Delegada de Coactiva del Banco Central del Ecuador, con 15 DÍAS de anticipación a la fecha del remate, adjuntando la siguiente documentación: *Personas naturales*: **a.** – El número del procedimiento coactivo; **b.** – Sus generales de ley, a los que se incluirá su dirección domiciliaria y correo electrónico para recibir notificaciones de ley; **c.** – Actividad económica del postor al que adjuntará copia del RUC; y **d.** – Declaración Juramentada sobre la licitud y procedencia de los fondos con los cuales pagará el valor del bien a rematarse; debiendo ser firmadas por el postor y un abogado en libre ejercicio de la profesión. *Personas jurídicas*: **a.** – Solicitud suscrita por el representante legal dirigido a la Delegada de Coactiva del Banco Central del Ecuador; con sus generales de ley, el número del procedimiento coactivo, a los que se incluirá, razón social, dirección y correo electrónico para recibir notificaciones de ley; **b.** – Copia certificada del nombramiento vigente del Representante legal; **c.** – Actividad económica al que adjuntará copia del RUC de la persona jurídica; **d**. – Balances auditados del año inmediato anterior presentados ante la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; **e**. – Declaración Juramentada del representante legal sobre la licitud y procedencia de los fondos con los cuales pagará el valor del bien a rematarse; debiendo ser firmadas por el postor y un abogado en libre ejercicio de la profesión. Los interesados ingresarán la documentación para su calificación, en las ventanillas de la Secretaria General Guayaquil del Banco Centra del Ecuador, ubicadas en la planta baja del edificio Banco Central del Ecuador/CFN, en las calles 9 de octubre # 200 entre Pedro Carbo y Pichincha. Las personas que resulten calificadas para participar del remate, presentarán su postura/oferta el día señalado para el remate desde las 13h00 horas hasta las 17h00, ante la Secretaría de la Subgerencia de Coactiva y Recursos Administrativos del Banco Central del Ecuador Zonal 8 Guayaquil, ubicado en las calles: Francisco P. Icaza No. 203, entre calles Pichincha y Pedro Carbo, edificio ex Suizo, tercer piso, misma que estará dirigida a la Delegada de Coactiva del Banco Central del Ecuador, en las que se deberá indicar lo siguiente: **a.** – El número del procedimiento coactivo, generales de ley, a los que se incluirá la descripción del bien por el cual está ofertando, así como, su correo electrónico para recibir notificaciones de ley; **b.** – Señalar el valor de su oferta, acompañando el 10% de dicho valor, en cheque certificado o transferencia a la orden

del Banco Central del Ecuador. El pago del valor total del inmueble a rematarse será de contado mediante transferencia bancaria o cheque certificado, girado por uno de los bancos del sistema financiero nacional a la orden del Banco Central del Ecuador, considerando el 10% del valor que consignó inicialmente. El bien se remata en las condiciones que se encuentra, no se aceptan reclamos, por el estado o vicios redhibitorios ni de ninguna otra naturaleza ya que es necesario que los interesados, previo al remate, conozcan el bien y las condiciones en las que se encuentra, a efecto de participar en el remate con pleno conocimiento de lo que están ofertando. De acuerdo al artículo 461 del Código de Procedimiento Civil, antes de cerrarse el remate, la parte deudora puede librar sus bienes, pagando la totalidad de la deuda, intereses y costas. Todos los costos y gastos incluyendo alícuotas, impuestos prediales, tasas, u otros tributos que demande la transferencia de la propiedad objeto del remate, serán por cuenta y responsabilidad del adjudicatario. Para mayor información podrán acercarse a la Subgerencia de Coactiva y Recursos Administrativos del Banco Central del Ecuador Unidad Zonal 8 Guayaquil. **Cúmplase y Notifíquese.**

Lo que comunico para los fines legales pertinentes. -

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JAVIER ENRIQUE RAMIREZ SARITAMA

Abg. Javier Ramírez Saritama
SECRETARIO DE COACTIVA
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR